



Para despachos de oficio quatro rts.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SETEN-
TA Y DOS.

En la Villa de Bullas en veinte y nueve días de el
mes de Febrero de mil setecientos, setenta y dos años. Los
Sr. Dⁿ Ant^o Loper Yáñez, y Dⁿ Lázaro Sánchez Cava
Alcaldes ordin^{os} de ella por V. M. = Dixerón que
para que se cumpla y obre en la ceda y, y absoluta
de pesca, y cara prevenida en la R^l Decreta de Arz^{ob}
de Mayo del año pasado de setenta, y nueve en los
cinco meses que son desde prim^o de Mayo hasta
el último día de Julio de cada año debían de man-
dar y mandaron que el presente C^o fize edicto
en la plaza pp^{ca} de esta Villa haciendo saber a todos la
expresada ceda, y de haverlo así executado re-
mita certifi^{ca} del V^o Comisario de la Ciudad de
Murcia poniendo uno, y otro por dilix^a, a con-
tinuación de este auto, y lo firmaron, doy fee =

Doy fee que hoy prim^o de Mayo de mil setecientos,
setenta y dos años. fize el edicto, que se prevenió
en el auto, que ant^{es} en la plaza pp^{ca} de esta,
y vitio acostumbrado, y lo firme =

